El Presidente del Estado de Guatemala, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

El Presidente del Estado de Guatemala.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

Num. 92.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion el decreto espedido por el Gobierno en 15 de Febrero próximo pasado (N.° 14.) premiando los servicios del General en Gefe Rafael Carrera, y los de los gefes, oficiales y demas individuos del Ejército en la pasificacion y restablecimiento del órden en los Departamentos de los Altos; oido el dictámen de la comision respectiva y de conformidad con él,

HA DECRETADO:

Se ratifica el decreto espedido por el Gobierno en 15 de febrero de 840, premiando al General Gefe y demas individuos del Ejército del Estado, por los servicios que prestaron en la pacificacion de los Altos.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones.—Guatemala, á diez y siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta.—*Miguel Larreynaga*, Presidente.—*Manuel Francisco Pavon*, Secretario.—*Andres Andreu*, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno.——Guatemala, Agosto 21. de 1840.

Por tanto: ejecutese.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Secretario de gobernacion, Presb. Dr. Basilio Zezeña.

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala Agosto 21. de 1840.

Zezeña.

Imprenta del Gobierno, á cargo de A. España.